

LANUS, 3 0 DIC 2010

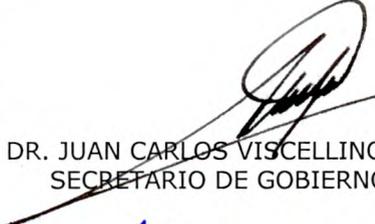
Nº 0422 .-**RESOLUCION**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

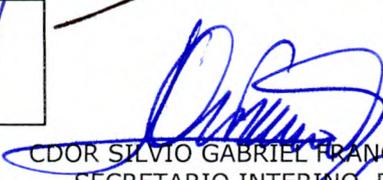
- 1º. - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 2 de enero de 2011, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesorado en Ciencias de la Educación), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Giselle Andrea HOURCADE, Legajo Nº 20629/7, categoría 16, con funciones de Preceptora, Personal Docente, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Unidad Ejecutora 65, Programa 32, Oficina 720, Agrupamiento 8.-
- 2º. - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO, y por el Señor Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confeciono


DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION

1000000000

1000000000

1000000000